

INFORME COMPLEMENTARIO DE ACTUACION INSPECTIVA


Descripción de la inspección: el día 12/11/2015, se concurrió al establecimiento n° 4 del I.N.R. (ex Compen). En equipo de dos choferes, el Inspector Gral, un asesor del jerarca y 4 Inspectores de la Div. C.A.T. de la I.G.T.S.S.. Constituidos en dicho establecimiento los funcionarios Inspectores luego de una reunión con las autoridades del sistema nacional de cárceles, autoridades del establecimiento, donde se informó al cuerpo inspectivo sobre los procedimientos, horarios, regímenes de trabajo, organización general de la Población Privada de Libertad (P.P.L.), según sectores e información general sobre el funcionamiento del centro de reclusión. A los efectos de relevar los distintos locales e instalaciones donde se desempeña el personal penitenciario se organizó la recorrida en dos grupos relevando : Edificio de Comando, Puesto central de guardia, Sector DIAP (central de inteligencia), Sector escaner, Sector de cocina guardia externa, Dormitorios del personal penitenciario, Sector, mantenimiento de la guardia externa, caminería, sectores exteriores a los módulos y los módulos 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 14.

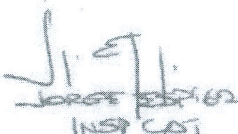
Condiciones constatadas:

De las instalaciones estructurales: se constató el deterioro de los pisos en varios sectores internos de los módulos, generando empozamiento de aguas y superficies resbaladizas. Existen cámaras en el piso sin tapas y escalones rotos en algunos sectores de escaleras. Existen filtraciones de aguas por distintas partes de estructura que generan goteras y caídas de agua generando también zonas de empozamiento de aguas en distintos sectores dentro de los pabellones, pasillos, escaleras y patios.


De las instalaciones eléctricas : se constataron varios tableros eléctricos que permanecen con sus cerramientos (tapas) abiertas o faltantes. Dentro de estos tableros se observó modificaciones, puentes de llaves, conexiones directas, empalmes, discontinuidades en las descargas a tierra. Estas condiciones se suman a las aguas filtrantes mencionadas anteriormente, generando en algunos sectores, la penetración de estas aguas en los tableros , por bandejas porta cables, enchufes toma corrientes, etc.. Se observó también deterioro en algunas cajas eléctricas y llaves de encendido y algunas fichas enchufes terminales faltantes, así como llaves colgando sin fijar a las paredes y /o atadas con alambres.

Se constató el uso de algún artefacto de alimentación eléctrica para calentar alimentos o agua que no contaba con doble aislamiento ni descarga a tierra (calentador de ladrillos y resistencia expuesta).


RAFAEL SANZ
Inspector Esc. D Grado 8
Condiciones Ambientales de Trabajo


JORGE ESTIGARRIBIA
INSPE. CAT


JOSE GALATI
Inspector CAT
Grado 9


G. ARIZMAN
INSPE. CAT

El personal penitenciario (entre policías custodias y operadores carcelario) era de 420 para los tres turnos.

El régimen de trabajo es de 96 hs. Semanales de trabajo por una semana de descanso. Esto genera que el personal policial del establecimiento desarrolle jornadas de mínimo 12 hs. Diarias con 12 hs. Más a disposición si el servicio lo requiere, en el correr de la semana, llegando a jornadas de 18 hs. en algunos casos. También se tomó conocimiento que hay personal que luego de cumplida las 12 hs. de trabajo dentro del centro penitenciario realizan servicio 222 en otros lugares de trabajo.

Se realizan dos turnos (diurno y nocturno), los cuales se dan de 07:00 a 19:00 y de 19:00 a 07:00 Hs. en jornadas de 12 hs por turno.

La relación del personal operativo, con mayor exposición a los factores de riesgo recogidos en estos obrados respecto al P.P.L., en los módulos relevados son:

Modulo 3: 1 Operador Penitenciario y 4 policías en el turno diurno. 2 policías en el turno nocturno, para 400 P.P.L.

Modulo 4: 3 O.P. y 7 policías (entre los dos turnos) para 402 P.P.L..

Modulo 6: 1 O.P. y 2 Policías femeninas y 21 Policías masculinos , se dividen en los dos turnos para P.P.L..

Modulo 8 : 6 Policías en el turno diurno y 3 en el nocturno para 715 P.P.L..

Modulo 10 : 9 Policías en el turno diurno y 4 en el nocturno, para P.P.L.

Modulo 11: 3 O.P. y 6 policías para los dos turnos, para 493 P.P.L.


Modulo 14 : 1 Policía femenina y 4 Policías masculinos, en el turno diurno y 3 Policías en el nocturno para P.P.L.

El personal de Policía y los operadores penitenciarios son insuficientes para cubrir en forma adecuada el servicio y respetar los tiempos de descansos intermedios de estos trabajadores.


El personal carcelario (Policías) , en su gran mayoría no reside en Montevideo o Canelones (proximidad del centro de trabajo de Santiago Vazquez), si no por el contrario, el personal es mayormente de los departamentos del norte del país (Rivera, Artigas).

Este régimen genera que la mayoría del personal policial que trabaja en el centro penitenciario N°4 (ex Compen) del I.N.R., (que como mencionamos anteriormente es oriundo del norte del país) permanezca dentro y en el


RAFAEL SANZ
Inspector Cas. D Grado 8
Comando en Jefe de la Unidad


JORGE ESPINA
INSF CAT


JOSE GALATI
Inspector CAT
C-200 2


G. ARISTANDI
INSR CAT.

enfermedad infectocontagiosa. El calzado no es antideslizante (empozamientos de agua antes mencionados).

De la participación e información:

No existe en funcionamiento ámbito bipartito de colaboración conforme Dto 291/007, propio del establecimiento ncomo unidad operativa.

En ocasión de la recorrida, el equipo de Inspectores que era acompañado por el Sub Director del establecimiento presencio la siguiente situación: Un individuo que venía de realizar una visita le pidió un minuto de tiempo al Sub Comisario para plantearle un problema, inmediatamente el hombre dijo ser un trabajador y tener a su hijo de 19 años preso por primera vez, dijo que si se había equivocado debía pagar, pero que en las condiciones en que se encontraba su hijo era imposible su recuperación, que así lo iba a perder, que estaba en una celda con varios presos y que no tenía ni donde poder sentarse a comer lo que su padre le había llevado. El hombre que estaba profundamente conmovido y con lágrimas en los ojos, le preguntó a Agente de policía si el era padre y si lo entendía. El Sub Comisario le respondió al padre, trató de calmarlo, de contenerlo, le propuso atender la situación.

Al continuar con la recorrida el Agente manifestó "esto son cosas de todos los días" ...

De la Población Privada de Libertad (P.P.L.): se encuentra en varios sectores en el entorno directo del personal policial y de los operadores penitenciarios, exponiendo al personal trabajador al contacto directo con los reclusos.

La P. P.L. asedian en forma verbal al personal carcelario.

Algunos P.P.L. Cocinan para los Policías


Generan una cantidad de residuos que exeden la capacidad de ser retirados rapidamente por el personal policial o penitenciario generando condiciones de falta de limpieza e higiene dentro de algunos sectores de los modulos, generando condiciones para la proliferación de roedores, insectos y bacterias.

Información relevada:


Desde la reunión inicial con las autoridades, a la recorrida donde se consultó a los distintos trabajadores, en los distintos lugares visitados y de lo observado por el cuerpo inspectivo se obtuvo la siguiente información:

Las Personas Privadas de Libertad (P.P.L.) al momento de la Inspección realizada era de 3306 reclusos.


RAFAEL SANZ
Inspector Csc. D Grado 8
Distrito Administrativo de Policía


JOSE ESTIGARRIBIA
INSP CAT


JOSE GALATI
Inspector CAT
Grado 9


G. ARIZABURU
INSP CAT

entorno (dormitorios frente al Complejo) del Complejo penitenciario, durante toda la semana de servicio.

Se tomó conocimiento que han resultado lesionados trabajadores Policías, al recibir agresiones de los reclusos, han sido tomados como rehenes en revueltas y motines.

El personal policial no cuenta con un seguimiento o acompañamiento terapéutico que le permita tratar todas aquellas situaciones de impacto emocional que se presentan en el trabajo y que como se da cuenta en este informe, son cotidianas y permanentes.

Se tomó conocimiento que si un policía requiere o solicita algún tipo de consulta con un Psicólogo o terapeuta, la percepción del personal es que automáticamente se le retira el arma de servicio. Esta condición le impide al policía afectado de realizar el servicio 222 y tener que permanecer desarmado, sumando a la situación la pérdida de ingresos y la inseguridad que se genera en un policía, identificado como tal que no cuenta con su arma de reglamento. Esta condición genera que el personal no realice las consultas a los servicios de salud correspondientes.


Descripción de riesgos:

En este informe complementario se pretende abordar todos aquellos factores de riesgo que afectan la salud física y mental del personal que trabaja dentro de complejo penitenciario N° 4 del I.N.R. y que no se encuentra especificados en la normativa existente de aplicación para esta actuación, pero que inciden directamente en el bienestar, seguridad y salud del trabajador respecto al desarrollo de su trabajo.

Riesgos Psicosociales: todos aquellos aspectos y factores intralaborales y extralaborales, propios de las características del trabajo, que en una interacción dinámica que se presenta mediante percepciones y experiencias que influyen en la vida del trabajador y en su desempeño laboral generando consecuencias en su salud.


Descripción de factores de riesgos psicosociales:

- Imposibilidad de participar en la planificación de la tarea que desarrollan debido a la verticalidad de la estructura funcional del Organismo.
- Falta de incentivos positivos por un buen desempeño de la función.
- Falta de tiempo de recreación y esparcimiento.


 RAFAEL SANZ
 Inspector Car. D. Grado 8
 Oficina de Asesoría Legal y Trabajo


 JOSE GALATI
 INSP. CAT.


 JOSE GALATI
 Inspector CAT
 Cargo 5


 G. AGUIRRE
 INSP. CAT

- Falta de interacción con familiares , vecinos y personas de su entorno , no pertenecientes al ámbito laboral.
- Permanencia dentro del entorno del predio carcelario (en diferente modalidad presos de hecho) durante toda la semana de servicio.
- Estado de alerta permanente por el contacto directo con la P.P.L.
- Falta de garantías reales ante la inminente generación de un motín


De las condiciones constatadas, de la información relevada en sitio, de la consulta a bibliografía y del análisis del equipo técnico de la I.G.T.S.S., Div C.A.T., surge la siguiente identificación de posibles síntomas y posibles consecuencias:

Síntomas más frecuentes:

- Cefaleas / migraña
- Trastornos en el humor / irritabilidad
- Trastornos en el sueño (falta de descanso reparador)
- Trastornos digestivos/gastritis/ulceras gástricas
- Ansiedad / Ataques de pánico / depresión
- Fatiga muscular permanente
- Cardiopatías
- Diabetes / Hipertensión / Desregulación tiroidea
- Trastornos osteoarticulares


Consecuencias:

- Desgano en el desarrollo de la tarea / pérdida de autoestima
- Falta de buen relacionamiento en el entorno laboral
- Adopción de pautas culturales de la P.L.L., en el relacionamiento con sus pares
- Ausentismo laboral / certificación medica
- Deterioro de los vínculos personales o pérdida de los mismos (parientes, amigos, vecinos, sociedad de origen, etc.)


 RAFAEL SANZ
 Inspector Esc. D Grado 8
 C.A.T.


 JOSE GALATI
 INSP CAT


 JOSE GALATI
 Inspector CAT
 Grado 8


 G. Arija
 INSP. ex

- Pérdida de lasos conyugales / divorcios / separaciones
- Estados de depresión agudos / suicidios.

Conclusiones:

La imposibilidad de poder contar con un descanso reparador, de poder desarrollar actividades de recreación y esparcimiento, la imposibilidad de mantener y desarrollar vínculos personales con la familia, parejas, amigos, vecinos y la sociedad de origen o de vecindad, la falta de autoestima que se genera, y la falta de valoración y motivación positivas en el buen desarrollo de la tarea, generan una serie de perjuicios para la salud de los trabajadores, que provienen de los factores de riesgo presentes en el trabajo y que son producto de esta actividad.

La falta de contención, acompañamiento y seguimiento psicoterapeutico para el personal, que permita el manejo de las tensiones y emociones que genera la actividad, hace que los daños en la salud de los trabajadores penitenciarios sean de mayor entidad y con consecuencias irreversibles en muchos casos.

Ver la posible revisión de los protocolos de actuación internos del M.I., de manera de que el trabajador que consulta por los síntomas y/o por las consecuencias establecidas, no sufra un perjuicio mayor en el desarrollo de su trabajo (imposibilidad de cubrir determinados servicios) o la estigmatización negativa dentro de la misma Institución. La poca visibilidad de estas situaciones que padece el personal Policía, genera que no se aborden estos temas con un mayor nivel técnico o con una mayor participación de los distintos organismos del estado y de la sociedad toda.

Existe una importante dificultad para procurar personal calificado en esta área, debido a las exigencias propias y a las condiciones de la actividad y el bajo ingreso económico de remuneración por una actividad laboral de esta complejidad. Se debe incidir más en la profesionalización del personal penitenciario y en las mejoras de las condiciones, regimen y remuneración para el desarrollo de esta actividad.

Todas las consideraciones establecidas en este informe complementario de actuación, reflejan la importancia de las mismas, en función de las consecuencias que generan en la salud de quienes trabajan dentro del complejo penitenciario N°4 del I.N.R..

Los aspectos señalados en el presente informe son elementos que integran lo constatado y la información relevada en la visita inspectiva y que proporciona información al Ministerio del Interior sobre aquello que debe ser atendido y corregido a la brevedad, a fin de disminuir la consecuencias en la salud de los trabajadores.

RAFAEL SANZ
 Inspector CAT
 Grado 8
 Inspección Ambiental de Trabajo

ERNESTO ESPINOZA
 INSP CAT

JOSE GALATI
 Inspector CAT
 Grado 9

G. ANJIMEM
 INSP CAT

ACTA DE HECHOS
CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO

MONTEVIDEO		SANTIAGO VAZQUEZ		12	11	2015	HORA COMIENZO		A	33368	
DEPARTAMENTO		LOCALIDAD		FECHA					SERIE	NUMERO	
Empresa Instituto Nacional de Rehabilitación				MINISTERIO DEL INTERIOR		Dirección de la Actuación Inspectiva		Ruta 1 Km 20 Gral Basilio Platoro S/N			
Domicilio Oficina Fiscal				Planilla de Control de Trabajo				-			
R.U.T.			B.P.S.			C.I.			Tel.: 2392980285		
									Fax:		
Grupo		Subgrupo		Actividad ESTABLECIMIENTO CARCELARIO				Servicio de Seguridad		-	

Personal ocupado

400	20	-
-----	----	---

 Hombres Mujeres Menores

Remuneración

x		
---	--	--

 Mensual Jornalero Otros

El Inspector de la INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, se presenta en el establecimiento de la Empresa antes mencionada a fin de fiscalizar el cumplimiento de las leyes que a su función competen **constatando** lo siguiente:

En el día de la fecha se realizó relevamiento por parte de la división C.A.T en el establecimiento N° 4 del I.N.R. (ex COMPEN). En la dirección de observar los inspectores participaron de una reunión con las autoridades del Sistema Nacional de Carceles, autoridades del centro penitenciario, en donde se nos informó sobre los procedimientos organizacionales, carga horaria, dotación del personal, régimen de trabajo, formación del personal, organización general, etc. Puesto a realizar la recorrida inspectiva se consultó sobre los delegados de seguridad en representación de los trabajadores, donde firmamos informados de que no existe esta figura en el establecimiento asimismo tampoco se conformó la Comisión Binstito de Seguridad y Salud de acuerdo al Decreto 291/07. La inspección se organizó en 2 equipos, en compañía de personal del Ministerio del Interior, relevando las siguientes observaciones:

Sigue.

HORA FINALIZACIÓN

Se advierte que de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 680/77 el empleador dispone de tres (3) días hábiles para presentar descargos ante el MTSS - Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social Juncal 1511, Montevideo, u oficina local del MTSS. Se entrega copia auténtica con destino a la empresa. Se da vista a la empresa de acuerdo al Decreto 680/77 Art.16.

FIRMA DE LA EMPRESA

LUIS E. MENDOZA
ACLARACIÓN DE FIRMA
DOCUMENTO N° 1849949-9

POR EL SECTOR TRABAJADOR
INSPECTOR G. ARISMENDI
JORGE ESPINO
INSP CARAFEL SANZ
Inspector Tsc. D Grado 8
Condiciones Ambientales de Trabajo

ACLARACIÓN DE FIRMA
DOCUMENTO N°

(2)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	HORA
12	11	2015	

REFIERE A ACTA	
SERIE A	Nº 33368

MODULO 9: (1) En la entrada cables con empalmes. (2) Se observan humedades en paredes. POSTO CENTRAL DE GUARDIA: (3) Instalación eléctrica precaria. (4) Tomas sueltas con contactos eléctricos expuestos. (5) Calentador precario con resistencia abierta y contactos expuestos. (6) Heladeras sin puesta a tierra. (7) Se dejó comida fuera de la heladera, platos sucios. (8) Falta protección en puertas y ventanas contra insectos. SECTOR DIAP: (central de inteligencia) (9) Escalera de acceso con revestimiento en mal estado. (10) Piso vinílico incompleto. (11) Cielo raso incompleto. (12) Extintor vencido. (13) Material en desuso que no ha sido retirado. (14) Azulejos faltantes en ducha. (15) Vidrio roto en ventana. SECTOR ESCANER: (16) En día de visita el personal escanea unas 1500 personas aprox. Se deben controlar los equipos por el organismo regulador. (17) Sobre el personal expuesto debe controlarse la exposición a Rayos X teniendo en cuenta la acumulación. SECTOR COCINA GUARDIA EXTERNA: (18) Extintor vencido. (19) Sin protección contra insectos en aberturas. (20) No cuentan con guantes para manipular elementos calientes. (21) Se observan escurridores sin asa. (22) Puerta de vestuario de personal sin cerrojo. (23) Botella de gas de 45kg no están amarradas a estructura fija. (24) Tableros Eléctricos no están identificados. (25) Falta orden y limpieza. DORMITORIOS: (26) Ventanas sin protección contra insectos. (27) No cuentan con sistema de ventilación. MANTENIMIENTO de la guardia externa: (28) No hay tablero eléctrico. (29) Instalación eléctrica precaria sin disyuntor diferencial. (30) Faltan fichas terminales. (31) No hay extintor. EDIFICIO DE COMANDO: (32) Tablero Eléctrico sin llave de corte tipo diferencial. (33) Sin frente muerto.

HORA FINALIZACION

Sigue

9/11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	HORA
12	11	2015	

REFIERE A ACTA	
SERIE A	Nº 35368

(34) En la cocina no funciona la extracción de la campana existente. (35) Falta protección de espas en el extractor de pared, el cual arriesga los dedos a una habitación contigua dentro de la cocina. (36) En depósito de cocina se observaron cables generales empalmados alimentando la heladera. (37) Falta tapa de llave de encendido de luz. (38) La cocina no cuenta con ficha terminal ni puesta a tierra. —

Módulo 9: (39) La escalera presenta roturas estructurales en escalones. (40) El piso presenta desniveles que generan empozamientos de agua. (41) Se observan filtraciones de agua provenientes del techo en sector abierto que comunica con el patio exterior. (42) En sala de visitas se observan desprendimientos de revoque, huecos a la vista y oxidados. (43) En el exterior del módulo se observa un canal de agua abierto, con presencia de ratas y gran cantidad de agujeros en la tierra como madrigueras. Módulo 8: (44) El pasillo no cuenta con iluminación suficiente. (45) El baño en Planta Baja presenta la cisterna rota. (46) Falta tapa de encendido de luz dejando cables vivos expuestos. (47) Se observan roturas en el piso del pasillo, generando discontinuidades y empozamientos de agua. (48) Cámaras sanitarias sin tapa o rota, con agua empollada en su interior al pie del tablero eléctrico. (49) La escalera de acceso a nivel no cuenta con pasamanos. (50) En segundo piso el techo de la cocina se observa desprendido de la pared.

Módulo 10: (51) Se observan filtraciones de agua sobre tableros eléctricos. (52) Baño con cisterna rota. (53) En el baño se observa una bandeja de cableado que no cuenta con tapa debido al exceso de cables allí dispuestos — sigue —

HORA FINALIZACION
11:11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	HORA
12	11	2015	

REFIERE A ACTA	
SERIE 4	Nº 33368

(54) El sistema dispuesto de alarma no responde al primer el botón. (55) Las mangueras para el combate de incendio no se encuentran en los nichos correspondientes.

Módulo 11: (56) Se observan filtraciones de agua desde el techo. (57) El funcionamiento de la instalación eléctrica es deficiente. (58) Las mangueras para el combate de incendio no se encuentran en los nichos correspondientes.

(59) Baño con cisterna rota. (60) Carece de ventilación.

Módulo 3: (61) La puerta del baño presenta roturas que impiden su cierre. (62) En la cocina se observa un calentador de resistencia expuesta. (63) Falta protección de espas en extractor. (64) El suministro de agua no cuenta con continuidad de puesta a tierra.

Módulo 4: (65) En el sector cocina la llave térmica utilizada para encenderla de la cocina, se encuentra colgando de la pared y la misma está atada con alambre.

EN GENERAL: (66) No existen duchas separadas para el personal además no se encuentran separados por sexo. (67) No se cuenta con un espacio destinado al uso como vestuario. (68) Separado por sexo y contar con lockers individuales y bancos suficientes para el personal. (69) No existe un espacio destinado a uso como comedor independiente del ambiente de trabajo. (70) No se cuentan con sillas o bancos en cantidad suficiente para el personal. (71) No se les proporcionan elementos para calentar y conservar los alimentos, los constatados son a costo de los trabajadores. (72) No se les proporcionan elementos de protección personal por ejemplo guantes y tapabocas.

HORA/FINALIZACION

Sigue -

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	HORA
12	11	2015	

REFIERE A ACTA	
SERIE 4	Nº 33368

(73) En los baños no se dispone de papel higiénico

(74) No se dispone de jabón para higienizar las manos. (75) Falta toallas o secamano.

(76) Se observaron caños obstruidos de aguas servidas por carecer de protecciones fijas que eviten el mal uso de los mismos. (77) Falta mantenimiento en los equipos de comunicación (handys).

Documentación a intimar: (78) Protocolos de manejo de reclusos portadores de enfermedades infecto-contagiosas.

(79) Procedimientos de actuación en caso de motín, incendio o accidentes ocurridos al personal.

(80) Constancia de inicio de trámite para la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos.

(81) Informe eléctrico firmado por técnico habilitado por OTE de las instalaciones eléctricas indicando las medidas de protección y aterramientos.

De acuerdo al Decreto 406/88 se intima en un plazo de 15 días dar cumplimiento al total de los mandatos intimados.

Asimismo en mismo plazo dar cumplimiento al Decreto 299/07 conformando la Bipartita de Seguridad y Salud, numeral (82).

Se adjunta informe complementario el cual deberá tener conocimiento la Tripartita del sector y las autoridades competentes involucradas a los efectos de aportar y contribuir al tratamiento de la problemática planteada.

Por tanto se intima a presentar en un plazo de 30 días un cronograma de actividades que establezca el tratamiento de los riesgos psicosociales descriptos.

HORA FINALIZACION

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	HORA
12	11	2015	


REFIERE A ACTA	
SERIE A	Nº 33368

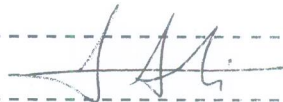
en el informe complementario.


Este cronograma deberá incluir responsables y plazos para la consecución de las actividades propuestas.

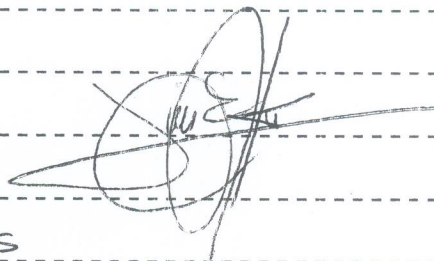
Para constancia se lee, se firma y se dejó copia fiel de la presente.

El informe que acompaña la presente acta consta de 7 folios.


 JORGE ESPINOZA
 INSP. CST




 José Galati
 INSP. MTSS
 DIV. CST.




 RAFAEL SANZ
 Inspector Esc. D Grado 8
 Condiciones Ambientales de Trabajo

HORA FINALIZACION



Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de
Administración Central – Sindicato Policial

S.U.P.U.



Florida, Enero 12 del 2016.-

Oficio No.06/2016.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,-

Dr. Jorge CHEDIAK GONZALEZ.-

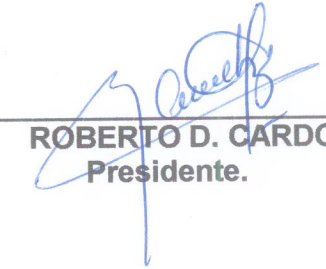
Nuestra organización con personería 10266 registrada en el Ministerio de Educación y Cultura, libro 18 Folio 236, se dirige a ese honorable cuerpo a los efectos de plantearle sobre el informe adjunto sobre acta de Inspección A 33368 e informe Complementario elaborado por la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante nuestra solicitud por la seguidilla de Policías que resultaron heridos en distintas circunstancias, con una clara violación de derechos en cuanto a la seguridad en el trabajo de los guardias y condiciones ambientales de trabajo, que ponen en riesgos de vida al personal Policial, para nosotros el informe es muy grave, sabemos de lo difícil es ir arreglando o mejorar cosas, pero algunas no exigen gastos.-

Entendemos humildemente, si algo ocurre en este lapso sean Policías heridos, que queden con secuelas o con invalidez, o resulten internos de la misma forma a causa de este estado de las cosas, en manos de guardias que dejan totalmente desprotegidos, existiría sin dudas una responsabilidad de las Autoridades del Ministerio del Interior a las cuales les planteamos correctamente la situación, (sin acceder al Ministro a pesar solicitamos hablar el tema con él), dejando deslizar que el Ministerio de trabajo no tenía conocimiento del trabajo Policial para quitar un poco de trascendencia.-

Humildemente reiteramos con mucho respeto el informe es de inusitada gravedad, es más tenemos el antecedente en el Sindicato cuando pedimos la Inspección de la cárcel de Rocha, que aun guardamos la carpeta, que termino con doce personas muertas a pesar había inspección de la IGTSS-MTSS, que daban plazo a reparar cosas urgentes e informe de Bomberos, nunca se cumplieron y al día de hoy no existen responsabilidades.-

Saludan a usted Atentamente.-


LUIS ANGEL CLAVIJO.-
Secretario General.


ROBERTO D. CARDOZO.-
Presidente.

Fundada el 3 de Febrero de 2005

Con Personería jurídica 10266. Tel. 43521895. E-mail: supuflo@hotmail.com
www.sindicatopolicial.com.uy

Integrante de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de América Latina y de la
INTERNACIONAL SERVICIOS PUBLICOS



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

NOTA N°40/2016

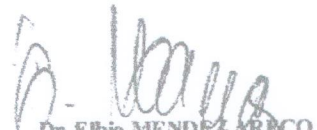
Montevideo, 26 de febrero de 2016.-

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL
DEL SINDICATO ÚNICO DE POLICIAS DEL URUGUAY
Luis CLAVIJO**

Tengo el agrado de dirigirme a^a Ud., a fin de poner en su conocimiento que de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 11 de febrero de 2016, se dispuso tener presente la nota remitida con fecha 10 de febrero del corriente año, por ese Sindicato, asimismo se dió cuenta de lo informado a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp


Dr. Elio MENDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos



Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de
Administración Central – Sindicato Policial

S.U.P.U.

Florida, Enero 12 del 2016.-

Oficio No.07/2016.-

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

Don Eduardo BONOMI.-

Nuestra organización con personería 10266 registrada en el Ministerio de Educación y Cultura, libro 18 Folio 236, se dirige a usted a los efectos de plantearle sobre el informe adjunto sobre acta de Inspección A 33368 e informe Complementario elaborado por la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante nuestra solicitud por la seguidilla de Policías que resultaron heridos en distintas circunstancias, con una clara violación de derechos en cuanto a la seguridad en el trabajo de los guardias y condiciones ambientales de trabajo, que ponen en riesgos de vida al personal Policial, para nosotros el informe es muy grave, sabemos de lo difícil es ir arreglando o mejorar cosas, pero algunas no exigen gastos.-


Entendemos humildemente, si algo ocurre en este lapso sean Policías heridos, que queden con secuelas o con invalidez, o resulten internos de la misma forma a causa de este estado de las cosas, en manos de guardias que dejan totalmente desprotegidos, existiría sin dudas una responsabilidad de las Autoridades del Ministerio del Interior a las cuales les planteamos correctamente la situación, (sin acceder a usted con quien solicitamos tratar el tema), dejan deslizar que el Ministerio de trabajo no tenía conocimiento del trabajo Policial para quitar un poco de trascendencia.-

Humildemente reiteramos con mucho respeto el informe es de inusitada gravedad, es más tenemos el antecedente en el Sindicato cuando pedimos la Inspección de la cárcel de Rocha, que aun guardamos la carpeta, que termino con doce personas muertas a pesar había inspección de la IGTSS-MTSS, que daban plazo a reparar cosas urgentes e informe de Bomberos, nunca se cumplieron y al día de hoy no existen responsabilidades.-

Saludan a usted Atentamente.-


LUIS ANGEL CLAVIJO.-

Secretario General.-


ROBERTO D. CARDOZO.-

Presidente.

Fundada el 3 de Febrero de 2005

Con Personería jurídica 10266. Tel. 43521895. E-mail: supuflo@hotmail.com

www.sindicatopolicial.com.uy

Integrante de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de América Latina y de la
INTERNACIONAL SERVICIOS PUBLICOS



Agte. (PA)


Agustina MILICEVIC

Montevideo, 12 de Abril de 2016.

Expediente: 2015-13-7-0007921
Acta de Hechos: Serie A Nro. 31358
Razón Social: Instituto Nacional de Rehabilitación
Ministerio del Interior

Sra. Directora División CAT

Por la presente, informamos a Udt., los detalles y resultado de la actuación realizada en el frente de trabajo denominada Unidad de Internación Nro. 4, Santiago Vazquez.

1. Intimaciones pendientes de cumplimiento, luego de efectuado el control inspectivo:
- **Modulo 9** -
 - 1) En la entrada cables con empalmes precarios;
 - 2) Se observan humedades en paredes;
 - **Puesto Central Guardia** -
 - 3) Instalación eléctrica precaria;
 - 4) Tomas eléctricos sueltos con contactos expuestos;
 - 5) Calentador precario de resistencia abierta y contactos expuestos;
 - 6) Heladera sin conductor de puesta a tierra;
 - 7) Se deja alimentos fuera de la heladera y permanece vajilla sucia;
 - 8) Aberturas sin protección contra el ingreso de insectos;
 - **Sector DIAP (Central de Inteligencia)** -
 - 9) Escalera de acceso con revestimiento (escalón) en mal estado;
 - 10) Piso vinílico incompleto;
 - 11) Cielo Raso incompleto;
 - 12) Extintor combate de incendio vencido en su carga;
 - 13) Material en desuso que no ha sido retirado;
 - 14) Azulejos faltantes en sector de ducha;
 - 15) Vidrio roto en ventanas;
 - **Sector Escáner** - En días de visita (martes, jueves, sábados y domingos), el personal escanea a 1500 personas aproximadamente;
 - 16) Los equipos continúan sin control del organismo competente;
 - 17) Personal operador de equipos continua realizando labores sin el monitoreo correspondiente;
 - **Sector Cocina Guardia Externa** -
 - 18) Extintor combate de incendio con carga vencida;
 - 19) Aberturas sin protección contra ingreso de insectos;
 - 20) No se dispone de guantes apropiados para la manipulación de elementos calientes;
 - 24) Tableros eléctricos no están identificados por sector;
 - **Dormitorios** -
 - 26) Aberturas sin protección contra el ingreso de insectos;

RECIBIDO
Secretaría IGTSS

Fecha: 11/079
Firma: _____
Fecha: 24.04.16

27) No se dispone de elementos adecuados para la aclimatación del ambiente, que garantice una adecuada renovación de aire limpio y fresco, atendiendo la cantidad de usuarios de las instalaciones;

- Mantenimiento (taller) guardia externa -

28) No hay tablero eléctrico;

29) Instalación eléctrica precaria no dotada de llave de corte diferencial;

- Edificio de Comando -

32) Tablero eléctrico no dotado de llave de corte diferencial;

33) Tablero sin frente muerto;

34) En la cocina no funciona la extracción de la campana existente;

35) Falta protección de aspas en el extractor de pared. El flujo de vapores y olores es dirigido a una habitación contigua;

37) Falta tapa de llave de encendido de luz;

38) La cocina eléctrica no cuenta con ficha terminal y conductor de puesta a tierra;

- Módulo 6 -

39) La escalera presenta roturas estructurales en escalones;

40) El piso presenta desniveles que generan acumulación de agua;

41) Se observan filtraciones de agua provenientes del techo en sector abierto que comunica con el patio exterior;

42) En sala de visita se observan desprendimientos de revoque, fierros a la vista y oxidados;

- Módulo 8 -

45) El baño en planta baja presenta la cisterna rota;

46) Falta tapa de encendido de luz, dejando cables vivos expuestos;

47) Se observan roturas en el piso del pasillo, generando discontinuidades y acumulación de agua;

48) Cámaras sanitarias sin tapa o rotas, con agua empozada en su entorno, al pie del tablero eléctrico;

49) La escalera de acceso a nivel 2, carece de pasa-mano;

50) En segundo nivel, el toma eléctrico de la cocina se encuentra desprendido;

- Módulo 10 -

51) Se observan filtraciones de agua sobre tableros eléctricos;

53) En el baño se observa una bandeja de cableado que no cuenta con tapa debido al exceso de cables allí dispuestos;

54) El sistema de alarma no responde al ser accionado;

55) Las mangueras dispuestas para combate de incendio no se ubican en los nichos correspondientes;

- Módulo 11 -

56) Se observan filtraciones de agua desde el techo;

57) El funcionamiento del sistema eléctrico es deficiente;

58) Las mangueras para combate de incendio, no se ubican en los nichos correspondientes;

59) Baño con cisterna rota;

60) El Baño carece de ventilación;

- Módulo 3 -

61) La puerta del baño presenta rotura que impide el cierre de la misma;

62) En la cocina se observa un calentador de resistencia abierta con contactos eléctricos expuestos;

63) Falta protección en el asa del extractor;

- Observaciones Generales -

71) No se proporciona elementos adecuados para atemperar y conservar los alimentos, los constatados son de fabricación ensera o adquiridos por el propio personal;

72) No se proporciona elementos de protección personal, por ejemplo guantes y tapa boca;

74) En los baños no se dispone de papel higiénico;

- 74) No se dispone de jabón para higiene personal;
- 75) No se dispone de toallas descartables o seca manos;
- 76) Se observan caños rotos o en mal estado de aguas servidas, por carecer de protección fija que eviten el mal uso de los mismos.

-Documentación Intimada-

- 78) Protocolo de manejo de reclusos portadores de enfermedades infecto contagiosas;
- 79) Procedimiento de actuación en caso de motín, incendio o accidentes ocurridos al personal;
- 80) Constancia de inicio de trámite de habilitación tramitada frente a la Dirección Nacional de Bomberos;
- 81) Informe eléctrico respecto a la condición del sistema, firmado por técnico habilitado por UTE, incluyendo las medidas de protección y aterramientos;
- 82) Bipartita en materia de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto por el Dec. 291/07.

2. Respecto a la intimación de numeral 43 relativo al control de roedores; si bien se constató la colocación de cebos, se deberá establecer una gestión integral de residuos para un combate eficaz de roedores y otros vectores, con el objeto de erradicar efectivamente esas plagas.

Sin más se eleva lo informado a los efectos que corresponda.


Eduardo Ezcurre
Inspector


Jorge Espiga
Inspector